



ACUERDO n.º 023 DE 2023  
07 de Febrero

1

Por el cual se asigna, para el proceso de admisión del primer periodo académico de 2023, el número de cupos no adjudicados en el proceso de admisión previsto en el Acuerdo del Consejo Académico n.º 007 de 2023

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según el artículo 68 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 22 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.
- b. Que mediante el Acuerdo del Consejo Académico n.º 400 de 2022 se asignó el número de cupos en el proceso de admisión del primer semestre de 2023 para los programas de pregrado presencial que se ofrecen en las sedes regionales.
- c. Que mediante el Acuerdo del Consejo Académico n.º 007 del 17 de enero de 2023 se aprobaron los resultados del proceso de selección y la admisión de estudiantes a programas de pregrado presencial que se ofrecen en las Sedes Regionales de Málaga, Socorro y Barbosa, para el primer periodo académico de 2023 y se ordenó a la Dirección de Admisiones y Registro Académico de la Universidad adelantar una nueva convocatoria para los cupos no adjudicados, bajo las condiciones de ingreso previstas para los programas de pregrado presencial de la Sede Bucaramanga.
- d. Que, finalizada la convocatoria a la que se hace referencia en el considerando precedente, el director de Admisiones y Registro Académico, mediante comunicación del 3 de febrero de 2023, informó que, al cierre de la convocatoria surtida en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Académico n.º 007 del 17 de enero de 2023 quedaron disponibles 25 cupos de los dispuestos en el Acuerdo del Consejo Académico n.º 400 de 2022, distribuidos por programas y sedes, así:

Programa académico	Cupos no adjudicados Sede Socorro	Cupos no adjudicados Sede Barbosa	Cupos no adjudicados Sede Málaga	Total cupos no adjudicados
Ingeniería Civil	2	6	4	12
Ingeniería Eléctrica	5	0	0	5
Ingeniería Industrial	0	0	0	0
Ingeniería Mecánica	0	1	0	1
Ingeniería Electrónica	0	7	0	7
Ingeniería Química	0	0	0	0
Ingeniería de Sistemas	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>25</b>

- e. Que para la sede de la Universidad Industrial de Santander del Distrito de Barrancabermeja se adoptó un proceso excepcional y transitorio teniendo a surtir la admisión para el primer periodo académico de 2023 a los programas académicos de pregrado presencial que allí se ofertan, mediante el acuerdo n.º 403 del 29 de noviembre de 2022, proceso que se encuentra en trámite.
- f. Que el Vicerrector Académico presentó a consideración del Consejo Académico la solicitud de asignar, para el proceso de admisión en curso, a la Sede Barrancabermeja, los cupos disponibles de que trata el considerando c, de la tal suerte que quienes cumplan con los requisitos de admisión, según la reglamentación establecida para la presente convocatoria de admisión, puedan optar por dichos cupos.
- g. Que medidas como la que se adopta en el presente acuerdo permiten el aprovechamiento de los cupos a los diferentes programas académicos que oferta la Universidad, lo cual a su turno facilita el acceso de personas a la educación superior en condiciones de calidad.



ACUERDO n.º 023 DE 2023  
07 de Febrero

2

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Asignar a la Sede Barrancabermeja los cupos disponibles una vez finalizado el proceso de admisión para el primer periodo académico de 2023, definido mediante el Acuerdo n.º 007 de 2023, en los programas de pregrado presencial ofrecidos en las sedes regionales, así:

Programa académico	Cupos iniciales Sede Barrancabermeja	Cupos no adjudicados Sede Socorro	Cupos no adjudicados Sede Barbosa	Cupos no adjudicados Sede Málaga	Total cupos no adjudicados	Total cupos asignados Sede Barrancabermeja
Ingeniería Civil	0	2	6	4	12	12
Ingeniería Eléctrica	20	5	0	0	5	25
Ingeniería Industrial	8	0	0	0	0	8
Ingeniería Mecánica	15	0	1	0	1	16
Ingeniería Electrónica	20	0	7	0	7	27
Ingeniería Química	20	0	0	0	0	20
Ingeniería de Sistemas	0	0	0	0	0	0
Ingeniería de Petróleos	20	0	0	0	0	20
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>25</b>	<b>128</b>

ARTÍCULO 2º. Los cupos asignados en el artículo precedente serán adjudicados en el marco del proceso de admisión regulado por el acuerdo del Consejo Académico n.º 403 de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los siete (07) días del mes de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,

HERNÁN PORRAS DÍAZ  
Rector

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,